

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de Agosto de 2023
Oficio No. 0381/2023

Señores

Secretaria de Movilidad, o Secretaria de Transito y/o Ventanilla
Única de Servicios de Movilidad
Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Servireencauche Bogotá S.A.S**
(NIT. No. 901.310.317-8) contra **Eduwin Arturo**
Torres García (C.C. N. 17'357.855).
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00859 00.**

Comunico a usted que, por auto de 7 de julio de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **embargo** del vehículo automotor identificado con placas No. **SPX-997**, de propiedad del demandado.

Se advierte que, una vez se encuentre inscrita la medida, deberá enviar a esta sede judicial el certificado de tradición del vehículo, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario